

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.254. — Doña Josefina Fernández Alfaro Estévez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de febrero de 1968 sobre norma de obligado cumplimiento para la «Compañía Iberia».

Pleito número 9.033. — «Compañía Española de Inmuebles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de febrero de 1968 sobre multa por no realizar obras ordenadas.

Pleito número 8.932. — «Industrias Lácteas Madrileñas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de febrero de 1968 sobre multa por venta de leche pasteurizada con falta de materia grasa.

Pleito número 8.889. — «Otexsa, Operaciones Textiles, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de enero de 1967 sobre concesión del nombre comercial número 47.138.

Pleito número 8.714. — «Aguas Minero-Medicinales Marmolejo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1968 sobre concesión directa de explotación para aguas minero-medicinales «San Juan número 15.474».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario decano.—3.828-E.

Pleito número 8.304. — «Fontol, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de enero de 1968 sobre multa.

Pleito número 8.190. — Don Manuel Pablos Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de diciembre de 1967 sobre cancelación de permisos de investigación.

Pleito número 8.115. — Don Manuel Santos Galache contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de diciembre de 1967 sobre multa por falta de edad de un toro lidiado.

Pleito número 8.935. — «Antracitas Noriega, S. L.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 12 de julio de 1967 y 22 de febrero de 1968 sobre sanción por transgresión de normas laborales.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario decano.—3.827-E.

Pleito número 8.863. — «Alter, S. A.», contra Acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca internacional número 268.058 denominada «Alkosán».

Pleito número 8.866. — «Laboratorios Laffarquin, S. A.», contra Acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de diciembre de 1967, sobre denegación de la marca número 453.498 denominada «Adeomonal».

Pleito número 8.205. — Don Juan Oliver Manchón contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 9 de diciembre de 1967, sobre denegación de autorización de instalaciones eléctricas en Lorca (Murcia).

Pleito número 9.020. — «Ocejo-García, Explotaciones Mineras, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de marzo de 1968, sobre sanción por transgresión de normas laborales.

Pleito número 8.955. — Doña María del Carmen Moutas y Menéndez y otro contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de marzo de 1968, sobre concesión directa de explotación para aguas minero-medicinales, «Manantiales», número 15.478.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de junio de 1968.—El Secretario Decano.—3.970-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elena Sánchez Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 6 de mayo de 1968, que desestimó recurso de alzada contra la Dirección General de Presupuestos sobre liquidación definitiva de trienios de la interesada, Auxiliar de Farmacia, que presta sus servicios en la Jefatura de Sanidad, Inspección de Farmacia, de Granada; pleito al que ha correspondido el número general 8.139 y el 80 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1968.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.995-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Mota se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución

de la Dirección General de Sanidad fecha 26 de enero de 1968, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra, cuya fecha no consta, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra resolución de la Jefatura de Sanidad de Melilla de 29 de septiembre de 1967, que acordó el cese del interesado, Médico interino de la Casa de Socorro, por exigir dinero por atender a determinado enfermo; pleito al que ha correspondido el número general 8.529 y el 139 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1968.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.996-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Perera Maldonado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, que le deniega pensión extraordinaria vitalicia. (Resoluciones de 7 de junio de 1966 y 23 de mayo de 1967); pleito al que han correspondido el número general 2.375 y el 260 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.818-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente se hace público que por providencia de 28 del finido mes de junio, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Casanovas Signatur, S. A.», representada por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, dedicada al negocio de toda clase de prendas interiores o exteriores de lana, algodón y de cualquier otra clase; teniendo instalado su local de negocio en calle del Alba, número 1, de esta ciudad, habiendo sido designados para el cargo de Interventores judiciales el acreedor de mayor importancia de la lista presentada, «Hijos de Rafael Díaz,

Sociedad Anónima», y los Peritos Mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don José Antonio Bracons Durán. Barcelona, 3 de julio de 1968.—El Secretario, L. Urrutia.—El Juez de Primera Instancia.—2.544-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de don Blas Antonio Gómez Caneiro se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Manuel Lorenzo Caneiro Castro, hijo de Cecilio y de Manuela, natural de Narón y vecino que fué de esta ciudad de la que desapareció, sin que se tengan noticias del mismo desde 1957.

El Ferrol del Caudillo, quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—6.880-C.

y 2.ª 16-7-1968

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital de Granada.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy en los autos civiles que bajo el número 41 de 1968 se tramitan en este Juzgado sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola, el día trece del próximo mes de agosto, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará segunda subasta para la venta pública de la finca que después se dirá, hipotecada a favor del expresado Banco por doña Francisca Cerrillo Díaz, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil pesetas, que supone el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran aquel tipo, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositar, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cifra.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca.—Parcela de tierra de riego en el cortijo de Casa Cabrera, término de Dehesas de Guadix, de cabida doce fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y un áreas setenta y tres centiáreas; que linda: Norte, finca de donde procede, separada de la misma por la acequia del Cortijo; Este, finca de Salomé Cerrillo Díaz; Sur, el río Fardes, y Oeste, parcela de doña Dolores Cerrillo Díaz. Inscripción primera, finca 507, folio 158, libro noveno del tomo 1.268.

Dado en Granada a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Cano Barrero. El Secretario.—7.261-C.

HELLIN

Don Joaquín García Lavernia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58 de 1968 se sigue expediente de jurisdicción

voluntaria a instancia de doña Josefa Gómez Villanueva, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Valeriano Toledo Martínez, nacido en Tobarra el día 19 de marzo de 1916, hijo de Gregorio y Juana, desaparecido en el naufragio del yate «Kangarca», propiedad del súbdito australiano Freddie Mac Evoy, a pocas millas de Safi (Marruecos), en uno de los días 17 y 18 de noviembre de 1961, donde se cree encontró la muerte, aunque no fuera hallado su cadáver; y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Hellín.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Joaquín García.—El Secretario judicial.—7.423-C. 1.ª 16-7-1968

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, 1, en providencia dictada en esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña María del Carmen García Rodríguez, como representante legal de su hijo menor, Carlos García Rodríguez, contra los herederos de don Federico Brauns Cubero y doña Mary Kilbride Clark, conocida también por María Clark de Brauns, todos ellos en ignorado paradero y con el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural, de la que se ha conferido traslado a los demandados y, en consecuencia, emplaza por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante a desconocerse el paradero de los expresados demandados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—2.533-3.

*

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205 de 1968, a instancia de doña Josefa Lois García, mayor de edad, funcionaria, vecina de Madrid, con domicilio en calle de Atocha, 90, se sigue expediente de declaración de ausencia legal de su esposo, don Abelardo Merino de Vega, que tuvo su última residencia en esta capital. Lo que se hace público según dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Fernando Ramos.—El Secretario.—7.192-C. 1.ª 16-7-1968

*

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número veintitrés de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de don Félix Gutiérrez Mendioroz contra don Francisco Gil Ramírez, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca a cada una de ellas, las siguientes fincas:

1.ª Tierra cereal secano (hoy puesta de viña y olivar) al sitio de Los Losares, por el camino de La Puebla, término de Campo de Criptana (Ciudad Real), de seis hectáreas 89 áreas 62 centiáreas o nueve fanegas y seis celemines, pero que de reciente medición han resultado siete hectáreas 18 áreas 63 centiáreas o nueve fanegas y 11 celemines. Linda: Saliente, camino de La Puebla; Poniente, don Antonio Ocaña; Mediodía, María de la Cruz Sañoso, y Norte, el camino que dirige a las huertas de Isidro López. Dentro de esta finca hay una casa-cedero y pozo. Sale en doscientas dos mil quinientas pesetas.

2.ª En el mismo término, otra tierra cereal secano, puesta de viña y olivar, sitio de Los Losares, por el camino de La Puebla, de una hectárea 14 áreas 38 centiáreas o una fanega, nueve celemines y tres cuartillos. Linda: Mediodía, herederos del señor Conde de la Cabeza; Saliente, Florentino Sañoso; Poniente, Antonio Ocaña, y Norte, herederos de Antonio Ladrón de Guevara y camino que dirige a la huerta de Isidro Olmedo. Sale en veintidós mil quinientas pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura inferior al mismo y que los autos y la certificación prevenida por la Ley están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—2.548-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Marcos Villanueva Soto contra don Antonio Plasencia Bonet, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada «tierra cereal secano en término de Villarejo sobre Huerta, de ciento cincuenta y siete hectáreas noventa y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas, conocida por el nombre de «El Tallar», compuesta de las ciento noventa y ocho fincas rústicas que se describen en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 533 del archivo, libro noveno de Villarejo sobre Huerta, finca 734, inscripción segunda», cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de trescientas treinta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—2.546-3.

MELILLA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Ana María Carralero García, de sesenta y cuatro años de edad, hija de Pascual y Ana María, natural de Cartagena, vecina que fué de Melilla, de donde se ausentó hace más de veinte años, sin volver a tenerse noticias de la misma cuyo expediente ha instado su esposo, don Guillermo Orell Ruiz.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Melilla a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—6.901-C. y 2.º 16-7-1968

ORENSE

Don José Cora Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense, hace público:

A los fines del artículo cuarto de la vigente Ley de 26 de julio de 1922, que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente seguido en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don José Jardón Lorenzo, mayor de edad, casado, comerciante en maderas, con establecimiento abierto en los bajos de la casa número 63 de la avenida de Marcelo Macías, de esta ciudad de Orense.

Dado en Orense a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Cora.—El Secretario, Antonio Trillo.—2.535-3

SALAMANCA

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Juez de Primera Instancia número uno por prórroga de jurisdicción de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Primo Benito Fernández, en nombre y representación de don Alfonso Barrado Curto, contra los bienes hipotecados por doña Berta Lalanne Lacoste, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los siguientes bienes sitos en esta ciudad:

Bienes objeto de subasta:

1. Una finca sita en esta capital, número 1 del Portillo de San Vicente. Linda: al Norte o frente, calle; izquierda o Este, calle primera de San Vicente; espalda o Sur, terreno del ex convento y finca número 2 de la misma calle, y derecha, entrando, u Oeste, muralla que da al paseo. En esta finca se halla instalada la industria denominada «Ferroaleaciones Ferrón», y está al servicio exclusivo de ella. Tiene de extensión 4.860 metros cuadrados, de los que 2.000, aproximadamente, corresponden a la superficie cubierta, compuesta de varias naves, cobertizas y pequeñas edificaciones; todo de una sola

planta, y el resto de la superficie, o sean 2.860 metros, la constituye el terreno sin cubrir, existente en el interior del recinto y destinado a patios y demás pertinentes servicios de la industria de referencia. Inscrita al tomo V, folio 151, finca 2.313.

2. Una casa señalada con el número 2 de la calle primera de San Vicente, de esta capital. Linda: al Norte o derecha, huerta de Jesús Crespo y finca antes descrita; Sur o izquierda, finca número 4 de la misma calle; Este o frente, calle de su situación, y Oeste o espalda, muralla del paseo de San Vicente. Tiene una extensión de 190 metros cuadrados, de los que 63 corresponden a la parte cubierta, compuesta por edificación de una sola planta, con cinco habitaciones, más servicios, y destinada a vivienda del Maestro de taller y portero de la fundición «Ferroaleaciones Ferrón», y los restantes 120 metros cuadrados corresponden a patios, dedicados en una pequeña parte a desahogo de esas viviendas, y en la otra mayor parte, a depósito o almacén de materiales inservibles de dicha industria. Inscrita al tomo 240, folio 65, finca 8.234.

3. Otra casa señalada con el número 4 de la misma calle de Primera de San Vicente. Linda: al Este o frente, calle; Norte o derecha, casa de Cayetano Herrero; Sur o izquierda, Juana Martín, y Oeste o fondo, con muralla del paseo de San Vicente. Tiene una extensión de 240 metros cuadrados, de los que 64 corresponden a la superficie cubierta, en edificación de una sola planta, con tres habitaciones y servicios, que está habitada, y el resto, a patio. Inscrita al tomo 132, folio 125, finca 6.991.

Para el remate se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Salamanca a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—7.260-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, accidentalmente en funciones del número ocho, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1968 se siguen autos por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, contra don José García de Castro Barceló y su esposa, doña María Asunción Jardí Pujol, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que después se describe:

Rústica.—Parcela de tierra destinada a pastos y cereales y barbechos y algunos frutales en término municipal de El Cerro de Andévalo, al sitio Esparragosilla,

Chorrozuelo y Chozuelos, de cabida noventa hectáreas noventa y tres áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Juan Mora Fernández, hoy sus herederos; al Sur, con otra de Lorenzo Mora; al Este, con la de Lorenzo Mora Sánchez, y al Oeste, con otra de Apolinar Arenilla Bueno, antes de Isabel Limón Cruzado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, finca 2.654, folio 155 del tomo 332, libro 31 de El Cerro de Andévalo.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de ochocientas veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, y advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas inferiores al tipo por que sale a subasta la finca, y se hace saber asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—4.231-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

TERRA VIERA, Blanca Rosa; nacida en Racha (Uruguay) el 7 de junio de 1916, hija de Donato y María, viuda, y

CAÑAS TERRA, Alfredo Mario; nacido en Buenos Aires (Argentina), hijo de Alfredo y Blanca Rosa; encartados en diligencias preparatorias número 13 de 1968 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.634.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 468 de 1965, Antonio Santiago Contreras.—(2.624.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, por resolución dictada en diligencias preparatorias número 223/67, del Juzgado de Instrucción

de Valladolid dos, seguidas por delito de imprudencia contra el inculcado José Pereira, de nacionalidad portuguesa y domiciliado, al parecer, en Francia, localidad de Bagnares de Bigorre, se le requiere para que en término de una audiencia, a contar del siguiente día en que la presente aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», preste fianza por las cantidades de treinta y cinco mil pesetas para daños, cinco mil pesetas para multas y diez mil pesetas para costas, que como responsabilidad civil le son exigidas en la causa de referencia, apercibiéndole de que si no lo verifica en indicado término se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir dichas sumas.

Y para que así conste y sirva de requerimiento al referido inculcado, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.619.)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, por resolución dictada en diligencias preparatorias número 223/67, del Juzgado de Instrucción de Valladolid dos, seguidas por delito de imprudencia contra el inculcado José Pereira, de nacionalidad portuguesa y domiciliado, al parecer, en Francia, localidad de Bagnares de Bigorre, se emplaza a dicho inculcado para que en término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, en la causa antes referenciada, apercibiéndole de que si no lo verifica en indicado término le serán designados por turno de oficio.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento al referido inculcado, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.618.)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en resolución dictada en diligencias preparatorias número 223/67, del Juzgado de Instrucción de Valladolid dos, seguidas por delito de imprudencia contra el inculcado José Pereira, de nacionalidad portuguesa, y, al parecer, domiciliado en Francia, localidad de Bagnares de Bigorre, se cita de comparecencia ante dicho Tribunal al referido inculcado, para el día nueve de noviembre próximo, a las once, al objeto de asistir al acto del juicio oral de la causa antes referenciada, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora se proseguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculcado, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.617.)

Juzgados civiles

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido suspendido por enfermedad del Letrado del acusado el juicio oral

convocado en las diligencias preparatorias que aquí se siguen contra Ahmed Ben Boukdir, se ha acordado señalar nuevamente para que tenga lugar la hora de las once del día veintitrés del actual mes; que para dicho acto se cite a los súbditos marroquíes Hazbig Lahem y Abarakd Ahmed Ben Abderraman, el primero nacido en 1923 en Tiliuin (Marruecos), de profesión albañil, con última residencia en Niza, calle Rue Lange, número 3, y el segundo nacido en 1918 en Marrakech (Marruecos), profesión masón y residente últimamente en Niza, calle Rue Lange, número 3, a fin de que comparezcan al juicio oral, que tendrá lugar en el día y hora señalados en la sala de audiencias de este Juzgado, derivado de las diligencias número 2 del corriente año contra Ahmed Ben Boukdir, apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vera a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—(2.616.)

Se da vista por tercero día de la tasación de costas, dimanante de juicio de faltas de este Juzgado, número 125/1968, condenada Rapille, nacida Cantarel, y responsable civil subsidiario su esposo, don Pedro Luis Carlos Rapille, por importe total trece mil diez pesetas, incluida multa trescientas pesetas, y se constituya en arresto tres días impago multa. Presente carnet conducir para su intervención durante un mes.

Granada, nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.611.)

En el juicio de faltas 34 de 1967, por hurto de cereales, contra Luciano Fernández Fernández, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, en rebeldía, Luciano Fernández Fernández, como autor de la falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, pago a la Entidad perjudicada de la cantidad de cereal de la que se apropiara el autor y al de las costas. Notifíquese a las partes y al condenado mediante edictos al efecto. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Chinchilla, 8 de julio de 1968.—El Secretario.—(2.610.)

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Juez de Instrucción de la ciudad de Motril y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta orden de la Audiencia de Granada, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas ante el mismo con el número 95 de 1967, en las cuales se ha acordado citar para que se persone ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada, Sección Primera, el inculcado en dicho procedimiento, Ray Robert Trittan, natural de Utica (Estados Unidos de América), New York, vecino de Pasadena (California), con domicilio en 601 So. Madre, previéndole que de no verificarlo se procederá a celebrar el juicio en su rebeldía.

Dado en Motril a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete. El Secretario.—(2.613.)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 21, de esta ciudad, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 232 de 1967, por lesiones, contra Cayetano López Herrero, se hace saber al perjudicado Arturo Valdés Duarte, con último domicilio en esta ciudad, calle Arco del Teatro, 6, pensión, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, que en sentencia dictada por la Sección Séptima de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, con fecha 9 de noviembre pasado, en la expresada causa se condenó al Cayetano López Herrero a que le abone la cantidad de doscientas pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que así conste y sirva de notificación al citado perjudicado, expido la presente en Barcelona a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.608.)

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias procedentes del suprimido Juzgado de Instrucción de Riaza, seguidas ante el mismo con el número 23/67, por accidente de circulación, contra Ruperto González Jismero, natural de Las Mesas (España), nacido el día 21 de mayo de 1915, de estado casado, de profesión empleado, con domicilio en Francia, 64-68, rue C. H. Gide Kremlin-Bicete, Seine, Paris, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado providencia de esta fecha por la que se requiere a la Compañía de Seguros «Mutuelle Assurance des Travailleurs Mutualistes» (MATMUT), con domicilio en 7, avenue Chapalin-Rouen (Seine Marítimo), a través de su representante en España, «Ofesauto», con domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 19, para que en méritos de la póliza número 751 3574 07289 01, carta verde número F-45636938, suscrita con dicha entidad por el citado González Jismero, y relativa al vehículo de su propiedad, Simca 3800 RS-75 (F), garantice la suma de setenta y cinco mil pesetas, de las que veinticinco mil se afectarán a los daños personales y treinta mil a daños materiales y el resto a las costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de notificación al interesado, se libra el presente en la villa de Sepúlveda a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(2.635.)

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 7 de esta ciudad de Barcelona, en el sumario número 450 de 1966, sobre alzamiento de bienes, se cita al testigo don Juan Bayona Herraboudt, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, en calle de Córcega, 525, para que a fin de prestar declaración en tal calidad de testigo en el citado sumario, comparezca ante este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Pujadas, 1 y 3, segunda planta, dentro del término de quinto día desde la fecha de la publicación del presente edicto, a las diez y media de la mañana, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, El Secretario.—(2.623.)